

Reunión Extraordinaria del Consejo Departamental. Noviembre de 2010.

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de noviembre, siendo las 14.35 horas, y con la presencia de los Consejeros Docentes Prof. Marcela Peruchini, Prof. Liliana López, Prof. Liliana Flores, la Consejera Auxiliar Prof. Cecilia Tosoratti; de los consejeros estudiantiles Juliana Benedicti; René Sacher; del consejero No Docente Oscar Martínez; y con la presidencia de la Sra. Decana Directora Prof. Sandra Torlucci, comienza la reunión Extraordinaria del Consejo Académico Departamental correspondiente al mes de noviembre.

ORDEN DEL DÍA.

Información Institucional.

La Sra. Decana comienza su informe con el relevamiento de las novedades institucionales. Informa que en el Departamento hay gran número de asuntos paralizados, como consecuencia de la *toma* del Rectorado; por ejemplo, los estudiantes que están llevando adelante sus Proyectos de Graduación y se están haciendo cargo de los gastos. La Sra. Decana informa que el Departamento les otorgó un préstamo, adelantándoles 2000 pesos y que ha resuelto concederles la recaudación del cien por ciento del *borderaux*. Por otra parte, informa que el Departamento no está teniendo caja chica; que sólo se están pagando los sueldos que se habían pagado anteriormente; que no está siendo posible efectuar nuevos contratos, ni puede hacerse ningún otro gasto ni rendición del Plurianual.

Luego, y en relación a los reclamos que han elevado quienes participan de la *toma*, la Sra. Decana explica que la única manera que tiene una Universidad Pública para modificar su reglamento es reformando su Estatuto Universitario. En tal sentido, señala el problema que presenta que la departamentalización del Área Transdepartamental de Folklore sea sancionada por el Consejo Superior, dado que estos cambios implican modificaciones en la estructura académica y en los órganos de gobierno. En tal sentido, manifiesta que no solamente no votará estos cambios en el Consejo Superior, sino que además, de efectuarse tal votación, la impugnará.

Informa, por otra parte, que ATE realizó un pedido de intervención al Ministerio de Educación. Añade que, además de que el único órgano de gobierno que puede hacer tal cosa es el Congreso de la Nación, este pedido desconoce la autonomía universitaria y da cuenta, por tanto, del modo que tienen algunos sectores de concebir la Universidad.

En otro orden de cosas, solicita al Consejo que considere declarar personas no gratas a quienes participan en las *tomas*, dado que estas han cesado de tener fundamento alguno; y especialmente, a quienes siendo parte de este Departamento, sostienen la medida, dado que todos los claustros se manifestaron en contra de que continuara.

Por otro lado, informa que esta sesión Extraordinaria del Consejo Departamental ha sido convocada de cara a una situación que requería pronto tratamiento, a saber: la conformación de la Junta Electoral para que, de levantarse las *tomas*, sea posible llevar a cabo las elecciones de consejeros del claustro estudiantil.

No habrá sesión ordinaria de Consejo Departamental, así como no hubo en el mes de octubre, hasta tanto no se regularice la situación institucional. En el mismo sentido, informa que no será constituida la Junta Electoral hasta tanto se levante la *toma* del Rectorado.

De no ser así, aclara, los estudiantes deberán asumir los costos de quedar sin representación en el Consejo Departamental y en el Consejo Superior.

Siendo las 14.45hs, ingresa el Consejero Estudiantil Héctor Zanollo.

Pasan a proponerse los miembros que conformarían la Junta Electoral.

La Consejera Docente Prof. Liliana López propone, para representar al claustro docente, a la Prof. Paula Etchebehere, la Prof. Teresa Sarraill y el Prof. Gustavo García Mendy.

La Consejera Auxiliar Prof. Cecilia Tosoratti propone a la Prof. Patricia Vignolo en representación de su claustro.

Los Consejeros Estudiantiles Héctor Zanollo y Juliana Benedicti se proponen en representación del propio.

El Consejero No Docente Oscar Martínez se propone para representar al suyo.

El listado de integrantes de la Junta Electoral se aprueba. Por unanimidad.

Se aclara que esto no implica la efectivización del proceso eleccionario.

A continuación, una estudiante pide la palabra. Los consejeros deciden no concedérsela dado que es de su conocimiento que se trata de una estudiante que participa activamente de la *toma* del Rectorado. Esta estudiante acusa a los consejeros de discriminarla. La Sra. Decana responde que efectivamente, se trata de una discriminación positiva, distinta de la discriminación negativa efectuada por quienes están *tomando* el Rectorado, que acusan a todas las autoridades de ser corruptas por el solo hecho de desempeñarse en tales cargos.

Siendo las 15.10hs, se da por finalizada la reunión.